

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 460/2015

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, de fecha 26 de diciembre de 2014, anuncio exponiendo al público a efectos de reclamaciones, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y transcurrido el plazo previsto, queda aprobado definitivamente, junto con las Bases de Ejecución de éste y la Plantilla de Personal, por lo que a continuación se inserta resumen del estado de gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.995.060,00
A.1.	Operaciones Corrientes	5.293.860,00
1	Gastos de personal	2.223.280,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.565.180,00
3	Gastos financieros	18.000,00
4	Transferencias corrientes	487.400,00
A.2.	Operaciones de Capital	1.701.200,00
6	Inversiones reales	1.689.200,00
7	Transferencias de capital	12.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	139.400,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	139.400,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.134.460,00

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.134.460,00
A.1.	Operaciones Corrientes	6.341.975,00
1	Impuestos directos	2.128.000,00
2	Impuestos indirectos	45.900,00
3	Tasas y otros ingresos	484.400,00
4	Transferencias corrientes	3.613.875,00
5	Ingresos patrimoniales	69.800,00
A.2.	Operaciones de capital	792.485,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	792.485,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS		7.134.460,00

Se inserta a continuación la relación de puestos de trabajo de la Plantilla del personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. PLANTILLA 2015

Personal Funcionario	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
ADMINISTRACIÓN GENERAL:				

Secretario	1	A1	30	1
Vicesecretario	1	A1	30	
Técnico de Personal	1	A2	23	1
Oficial Administrativo	2	C1	21	
Auxiliar Administrativo	2	C2	17	
Conserje	1	E	14	
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:				
Oficial Policía Local	1	C1	22	1
Policía Local	3	C1	22	
Policía Local	11	C1	20	
COMERCIO:				
Limpiadora	1	E	14	
POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL:				
Interventor	1	A1	28	1
Tesorero	1	A2	26	1
Recaudador	1	C1	20	1
Oficial Administrativo	1	C1	22	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	

Personal Laboral	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
Técnico Informático	1	C1	20	1
Técnico Desarrollo Local	1	C1	20	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Conserje	2	E	14	
Limpiadora	1	E	14	
EXTINCION DE INCENDIOS:				
Conductor	1	C2	17	
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:				
Abogado CIM	1	A1	26	
Trabajador Social CIM	1	A2	23	
Graduado Social UNEM	1	A2	23	
Coordinadora de Inmigrantes	1	C1	20	
CENTRO DE SALUD:				
Limpiadora	1	E	14	
URBANISMO:				
Arquitecto Técnico	1	A2	23	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Oficial	6	C2	17	2
PARQUES Y JARDINES:				
Oficial	1	C2	17	
Peón	2	E	14	
ALUMBRADO PUBLICO:				
Técnico Electricista	1	C1	20	
Oficial	1	C2	17	
LIMPIEZA VIARIA:				
Peón barrendero	1	E	14	1
SERVICIOS FUNERARIOS:				
Oficial	1	C2	17	
Peón	1	E	14	
BIBLIOTECAS:				
Conserje	1	E	14	
PROMOCIÓN CULTURAL:				
Profesora de danza	1	C2	17	
Técnico proyección cine	1	C2	17	
Conserje cine y teatro	1	E	14	
Limpiadora	1	E	14	
PROMOCIÓN DEL DEPORTE:				
Monitor deportivo	2	C2	17	
Monitor natación	5/4	C2	17	

Socorrista	1/3	C2	17
Peón	1/6	E	14
Conserje	1/3	E	14
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:			
Peón	½	E	14
OCIO Y TIEMPO LIBRE:			
Dinamizadora juvenil	1	C2	17
Dinamizador Guadalinfo	1	C2	17
PROMOCIÓN DEL TURISMO:			
Animadora turística	1	C1	20
DESARROLLO RURAL:			
Peón	½	E	14

POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL:

Auxiliar Administrativo 2 C2 17

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P. o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto.

Villanueva de Córdoba, 22 de enero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.